# DICTAMEN UOC CD Nº 16/2020

**POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS con ID: 374560**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

**Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:**

*"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."*

*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

**Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:**

Se verifico precio histórico de otra entidad publicadas en el SICP, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

- ✓ SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES
- ✓ BERNABE PUBLICIDAD
- ✓ ID N° 348868/2018 CONTRATO N° 08
- ✓ ID N° 368670/2019 CONTRATO N° 131

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

**CONCLUSÓN:** Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

*Lic. Armanda Acosta*
*U.O.C.*
*Municipalidad de Loma Plata*

## FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como:
**ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS con ID: 374560**

**PARAMETRO UTILIZADO:** A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

### Ítems del llamado ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS con ID: 374560

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de Medida | Precio historico de llamado ID 368670 | Precio historico de llamado ID 348868 | Presupuesto SEGEL | Presupuesto BERNABÉ | Precio Rerencial del presente llamado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cinta para impresora de pvc | 100 | Unidad | 836.000 | 840.000 | 600.000 | 650.000 | **731.500** |
| 2 | TARJETA PVC PARA HABILITACION (Tarjeta pvc para identificacion) | 650 | Unidad | 3.500 | 1.500 | 850 | 1.000 | **1.713** |
| 3 | Kit de mantenimiento para impresora para 5000 impresiones | 2 | Unidad | 52.250 | - | 185.000 | 220.000 | **114.313** |
| 4 | Kit de mantenimiento para impresora tarjeta T | 2 | Unidad | - | 650.000 | 121.000 | 230.000 | **250.250** |

| ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS con ID: 374560 | | |
|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Fuentes** |
| 1 | Cinta para impresora de pvc | **Precio historico de llamado ID 368670 año2019 y ID 348868 año 2018 Presupuesto SEGEL y Presupuesto BERNABÉ** |
| 2 | TARJETA PVC PARA HABILITACION (Tarjeta pvc para identificacion) | |
| 3 | Kit de mantenimiento para impresora para 5000 impresiones | |
| 4 | Kit de mantenimiento para impresora tarjeta T | |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Municipalidad de
**Loma Plata**

**Misión:**
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

**Loma plata, 2 de octubre 2.020**

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

**Presente**

Por la presente solicitamos presupuesto para el proceso con ID 374560 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS Y ALCOHOLIMETRO**",

Lote N° 1 Impresora EVOLIS;

- Cinta: unidades 100
- Tarjetas PVC: unidades 650
- Kits de mantenimiento: 2 unidades para mantenimiento de cada mil, y 2 unidades para mantenimiento cada cinco mil

Lote N° 2 ALCOHOLIMETRO;

- Boquilla para alcoholímetro: unidades 1.000
- Rollo de papel para impresión de tickets: unidades 50

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
**Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

# CONTRATO N° 08/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. Gloria Vicenta Benítez de Cantero** con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5**, domiciliada en la calle Parapití 1631 e/ Blas Garay y Acuña de Figueroa, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con Cédula de Identidad N° con C.I. N°. 2.363.966, conforme a Escritura Publica otorgada por la Escribana Marta Beatriz Santacruz, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA".**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348868.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 08/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2490/2018. ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103112-003 | Cinta para impresora de pvc para impresora Evolis Primacy para 300 imp. | Unidad | CAJA | 68 | EVOLIS | FRANCIA | 840.000 | 57.120.000 |
| 2 | 44102001-001 | Laminador para impresora Evolis Primacy para 600 Imp. | Unidad | CAJA | 29 | EVOLIS | FRANCIA | 1.850.000 | 53.650.000 |
| 3 | 55121802-004 | Tarjeta pvc en blanco formato CR80 | Unidad | UNIDAD | 12.000 | BEIJING SAN YOU HERG RUI SCIENCE TECHOLOGY CO., LTD | CHINA | 1.500 | 18.000.000 |
| 4 | 44103121-028 | Kit de Limpieza para impresora Evolis Primacy | Unidad | UNIDAD | 11 | FRANCIA | RANCIA | 650.000 | 7.150.000 |
| **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | | | **135.920.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos veinte mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá. ----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itá República del Paraguay al día veinte y seis mes junio y año dos mil diez y ocho.----------

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**
**WINNER S.R.L.**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

**ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

**LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ**
**SECRETARIO GENERAL**

# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 148/2019

## ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHÍCULOS.-

## CONTRATO Nº 131/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**BERNABE S.A.**

Capiatá – Paraguay

2019

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

# CONTRATO N° 131/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BERNABE S.A., domiciliada en Agustín Yegros y Cap. José Fernández de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, con Cédula de Identidad N° 3.706.015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma BERNABE S.A. - RUC: 80063835-2 para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y HABILITACIONES DE VEHICULOS"**, por un monto de Gs. 139.251.500.- (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil quinientos).

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368670.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 148/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7316/2019.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31201522-001 | Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisa | Unidad | UNIDAD | 8.000 | Bernabe | Paraguay | 1.500 | 12.000.000 |
| 2 | 31201522-001 | Precinta autoadhesiva para vehículo sin parabrisa | Unidad | UNIDAD | 2.000 | Bernabe | Paraguay | 1.500 | 3.000.000 |

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 44103112-003 | Cinta color para impresora de tarjetas PVC | Unidad | CAJA | 44 | Evolis | Francia | 836.000 | 36.784.000 |
| 4 | 44103112-003 | Cinta negro para impresora de tarjetas PVC | Unidad | CAJA | 15 | Evolis | Francia | 551.000 | 8.265.000 |
| 5 | 44103121-028 | Kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC | Unidad | CAJA | 10 | Evolis | Francia | 52.250 | 522.500 |
| 6 | 44102001-001 | Láminas holográficas | Unidad | UNIDAD | 10 | Evolis | Francia | 1.560.000 | 15.600.000 |
| 7 | 55121606-001 | Etiquetas holográficas autoadhesivas | Unidad | UNIDAD | 10.000 | Segel | Paraguay | 1.358 | 13.580.000 |
| 8 | 55121802-004 | Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado según especificaciones técnicas | Unidad | UNIDAD | 5.000 | Bernabe | Paraguay | 3.500 | 17.500.000 |
| 9 | 55121802-004 | Tarjetas PVC pre impresas para habilitaciones de vehículos según especificaciones técnicas. | Unidad | UNIDAD | 10.000 | Bernabe | Paraguay | 3.200 | 32.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **139.251.500.-** | |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil quinientos – IVA incluido.-**

**Las condiciones de pago: El pago se realizará en guaraníes y a crédito.** La solicitud de pago deberá ser presentada mediante nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada general de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:

Factura Crédito.

Nota de remisión con timbrado vigente, con la correspondiente firma, aclaración y número de Cédula de Identidad del funcionario que recibió los bienes.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Última declaración jurada de IVA vigente.

Acta de Recepción de los bienes, debidamente firmada por ambas partes.

El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad del plan de caja institucional, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiatá, sito en Km. 20 Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. JUAN DELGADO, Encargado de Presupuesto.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

**PROF. RAFAEL ZARATE**
Secretario General

**LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.**
Intendente Municipal

**ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL**
Representante Legal
Bernabé S.A.

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

SEGEL
Soluciones inteligentes

# COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Número: S04546

02 de octubre del 2020

Cliente: Municipalidad de Loma Plata

RUC/CI: 80044148-6

A/Atención: Armanda Acosta

Referencia:

| Producto | Cantidad | Precio | Importe |
|---|---|---|---|
| 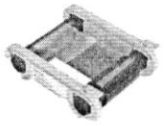 **R5F008A11**<br>[R5F008A11] Ribbon Primacy YMCKO R5F008A11 300 imp<br>Ribbon full color para Evolis Primacy YMCKO para 300 impresiones | 100 | ₲ 600.000 | ₲ 60.000.000 |
| 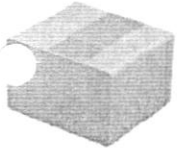 **TPVCB030**<br>[TPVCB030] Tarjeta de PVC 0,030 blancas<br>Tarjetas PVC 0.030 blancas lisas. Medida 8.5 x 5.5cm | 15.000 | ₲ 850 | ₲ 12.750.000 |
| 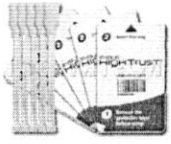 **ACL001**<br>[ACL001] Kit de limpieza Evolis Zenius/Primacy<br>Kit de limpieza para 5000 impresiones para evolis Zenius y Primacy. Contiene 5 isopos de limpieza y 5 tarjetas adhesivas de limpieza | 2 | ₲ 185.000 | ₲ 370.000 |
| **ACL004**<br>[ACL004] Tarjetas de limpieza T largas para Evolis<br>Tarjeta de limpieza larga para evolis con alcohol isopropílico | 2 | ₲ 121.000 | ₲ 242.000 |

Total en Guaranies: ₲ 73.362.000

IVA Incluido

Plazo de pago: 30 días

**Esta oferta será válida hasta:** 17/10/2020

**Observaciones:**


HECTOR TAJES
Proyectos Estatales
+595 994 397 856 int. 137
htajes@segel.com.py



RAGUIL evolis star prix Honeywell ZEBRA NCR SUMTRON AccuBANKER Checkpoint DATALOGIC SOLUM

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

05 de octubre del 2020

**Cotización**
**Destinatario: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA**
**Referencia: Insumos para impresión - Evolis**

Es de gran agrado dirigirme a usted, en representación de la empresa Bernabé Publicidad, empresa destinada a la comercialización de maquinarias, insumos de seguridad documental licencias de Conducir y Habilitación vehicular, nos ponemos a su disposición con esta propuesta para su entidad en cuanto a los insumos de la Marca EVOLIS, a continuación les presentamos cuanto sigue

LOTE N°1

| Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|
| **100** | Ribbon Primacy YMCKO. 300 impresiones | ₲ 650.000 | ₲ 65.000.000 |
| **650** | Tarjeta de PVC 0,030. | ₲ 1.000 | ₲ 650.000 |
| **2** | Kit de Limpieza Evolis Primacy | ₲ 220.000 | ₲ 440.000 |
| **2** | Tarjetas de Limpieza T Largas para Evolis para 5.000 impresiones | ₲ 230.000 | ₲ 460.000 |
| | | **TOTAL GRAL.** | **₲ 66.550.000** |

El plazo de entrega es a convenir.

Ante cualquier duda o consulta nos encontramos a entera disposición.

Saludos cordiales.

≠ 3322
Actualización datos.

**Firma** _____
**Nombre: Amanda Elizabeth Palacios**
**Cargo: Encargada de Licitaciones**

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Municipalidad de
Loma Plata

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos: cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la Integración intercultural

# MEMORANDUM

**A** : LIC. ARMANDA ACOSTA
**DPTO** : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**DE** : ING.PEDRO COLMAN
DIRECTOR DE TRANSITO

**FECHA** : 24/09/2020

---

Por la presente me dirijo a Ud. y a su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar la compra de 3.000 unidades de boquillas que son utilizadas por la Policía Municipal para con las pruebas que lo realizan en las barreras de control o en accidentes de tránsito. -

Sin otro motivo en particular me despido

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Chaco - Paraguayo

Ing. Pedro Colman
Director Dpto. Transito
Municipalidad de Loma Plata

Recibi 24/09
09:56

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Municipalidad de
Loma Plata

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2018,** convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 373/2018**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Analizador de Alcohol en Aliento Alcotest | Keyun tecnology | china | unidad | 2 | 13.200.000 | 26.400.000 |

**Total: 26.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintiséis millones cuatrocientos mil

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**PATRICIO MENDOZA**
**PRESIDENTE**
**PM y A S.A.**